

## **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Sesión 153ª, especial, celebrada en lunes 24 de marzo de 2025.  
(Citada de 15:04 a 16:27 horas)

### **SUMA:**

- Continuó el estudio del proyecto de ley, originado en Moción, que "Modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de trabajo de salvavidas", correspondiente al boletín N° 16.652-13. **Aprobó en general.**

**ASISTENCIA.** Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis (Presidente); **González**, don Mauro; **Ibáñez**, don Diego; **Labbé**, don Cristián; **Sauerbaum**, don Frank y **Ulloa**, don Frank.

Concurrieron a la sesión, en calidad de invitados, el señor Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo; la señora Mónica Zalaquett Said, Presidenta Ejecutiva Federación de Empresas de Turismo Chile, de manera telemática, y el señor Alonso Gallardo, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC) junto al señor Jaime Sanhueza Sanhueza.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

-----

### **CUENTA.** -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Ord., N°600 de fecha 18 de marzo de la Ministra de Obras Públicas, por medio del cual remite respuesta a Of. 367 e informa acerca del cumplimiento de la normativa laboral en los contratos asociados, las acciones realizadas por ese Ministerio ante las denuncias presentadas por los trabajadores y las medidas adoptadas para garantizar el respecto de sus derechos laborales en el marco de la construcción del Puente Chacao.

- *Se tuvo presente.*

2.- Correo de fecha 19 de marzo de la señora Angela Blanca Vergara, Mediadora en casos de vulneración de Derechos Fundamentales, por medio del cual plantea los inconvenientes de plazos que se han podido constatar en la aplicación práctica de la Ley 21.643 Karin. Da a conocer algunos casos y solicita a la Comisión realizar una indicación a la ley para que los plazos puedan ser determinados a contar del incumplimiento de las medidas reparatorias pactadas, dado que en caso contrario ningún trabajador (a) obtendrá los resultados que la Ley 21643 quiso resolver.

- *Se tuvo presente.*

3.- Carta de fecha 19 de marzo de la Asociación Gremial Marcas del Retail, que reúne a más de 80 marcas del comercio minorista, a través de la cual comunican que se designó al señor Andrés Bogolasky Fliman como nuevo presidente de la organización. Asimismo, comunican que como Asociación Gremial Marcas del Retail reafirman su compromiso y disposición para colaborar con la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y Diputadas. Esperan continuar trabajando de manera conjunta y colaborativa para abordar los desafíos que plantea la reactivación económica, el comercio electrónico, la seguridad del comercio y el combate al comercio informal, con el objetivo de dinamizar la economía y construir un mejor país para todos.

- *Se tuvo presente.*

4.- Pareo de los diputados señor Juan Santana y señor Mauro González, para la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

5.- Pareo de los señores diputados Frank Sauerbaum y Andrés Giordano, para la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

#### **MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -**

No hubo.-

#### **VARIOS. -**

La diputada señora **Ossandón** propuso que la Ministra Jara exponga ante la Comisión sobre la implementación de la reforma de pensiones, similar a lo que hará en el Senado.

El diputado señor **Cuello** (Presidente) señaló que tal invitación se podría cursar para la sesión de vuelta de la semana distrital.

#### **ORDEN DEL DÍA. -**

Proyecto de ley originado en Moción, que "Modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de trabajo de salvavidas", correspondiente al boletín N° 16.652-13.

Para continuar el estudio del proyecto de ley originado en Moción de las diputadas señoras María Candelaria; Nathalie Castillo; Daniella Cicardini y Carolina Tello y de los diputados señores Cuello; Ibáñez; Lagomarsino; Ramírez, don Matías; Santana y Ulloa, que "Modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de

trabajo de salvavidas”, correspondiente al boletín N° 16.652-13, la Comisión recibió en audiencia al señor **Giorgio Boccardo Bosoni**, Subsecretario del Trabajo; a la señora **Mónica Zalaquett Said**, Presidenta Ejecutiva Federación de Empresas de Turismo Chile, de manera telemática y previo acuerdo de la Comisión, y el señor **Alonso Gallardo**, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC).

El señor **Boccardo Bosoni**, presentó, en primer lugar, un balance sobre el trabajo colaborativo realizado en torno al proyecto de ley en estudio. Explicó que, al igual que en otras iniciativas como las leyes de buzos y recolectores, el Ejecutivo ha considerado pertinente abordar esta regulación debido a la relevancia del sector y las condiciones laborales de riesgo en las que se desempeñan. Para ello, se convocó a una mesa de trabajo con organizaciones de salvavidas de distintas regiones del país, con el objetivo de analizar la situación y recoger inquietudes del sector. En este proceso, se identificaron problemas como la falta de fiscalización, el incumplimiento de normativas laborales básicas y la desregulación del sector, lo que ha generado condiciones de informalidad y precariedad en muchos casos.

En este contexto, informó que, durante el verano, el Ministerio del Trabajo realizó fiscalizaciones en distintas localidades, detectando infracciones laborales significativas, especialmente en los casos en que el servicio estaba concesionado en lugar de administrado directamente por municipios. Hizo presente que los salvavidas enfrentan dificultades en sus condiciones de trabajo y que esto no solo afecta su seguridad y bienestar, sino también la protección de los bañistas. Además, explicó que históricamente la fiscalización de este sector ha estado más vinculada a Directemar que a la Dirección del Trabajo, lo que ha generado vacíos en la supervisión y cumplimiento de derechos laborales. En este sentido, destacó la necesidad de fortalecer la normativa para garantizar condiciones adecuadas en términos de contratos, jornadas laborales, dotaciones mínimas y certificación de competencias.

Asimismo, el señor **Boccardo** detalló tres ejes en los que el proyecto se debe enfocar: la definición clara de la labor de los salvavidas dentro del Código del Trabajo, el reconocimiento de la certificación de competencias laborales y la regulación de la dotación mínima exigida en concesiones de espacios acuáticos. También mencionó que se trabajará en coordinación con Directemar y la Dirección del Trabajo para evitar la indefinición en la fiscalización del sector. Finalmente, valoró la importancia del proyecto y reafirmó la disposición del Ejecutivo para presentar indicaciones que fortalezcan la protección de los trabajadores y aseguren condiciones dignas para el ejercicio de su labor, garantizando al mismo tiempo la seguridad de los bañistas en playas, ríos, lagos y piscinas a lo largo del país.

El diputado señor **Ulloa** planteó la necesidad de establecer un contrato especial de trabajo para los salvavidas, dado que las normas del derecho común podrían no ser suficientes para regular su labor, similar a lo que se hizo con recolectores de basura y conductores de buses. Consultó si el Ejecutivo considera que estas normas no son suficientes y si la fiscalización mejoraría con un contrato especial. También destacó que la duración mínima del contrato debería considerar las diferencias climáticas del país, dado que en el sur la temporada estival es más corta.

La diputada señora **Ossandón** preguntó al Subsecretario si la conversación con Directemar continuará antes de definir el texto definitivo del proyecto, especialmente en lo relacionado con las certificaciones de competencias laborales para salvavidas. Destacó la importancia de diferenciar las licencias según el tipo de cuerpo de agua en que se desempeñan, considerando las diferencias en su formación y años de experiencia.

El diputado señor **Labbé** resaltó la precariedad en la que trabajan los salvavidas y la necesidad de abordar su situación más allá del Código del Trabajo, incluyendo aspectos de capacitación y profesionalización. Propuso que el Ejecutivo patrocine un nuevo proyecto integral que garantice condiciones laborales dignas y formación continua, manifestando en que Chile, con su extensa costa, debe desarrollar un sistema más estructurado para los salvavidas, evitando soluciones parciales.

El señor **Boccardo** afirmó que el Ejecutivo está abierto a enriquecer el proyecto de ley. Explicó que aún no se han presentado indicaciones formales, pero han trabajado en propuestas para mejorar la iniciativa. Manifestó la disposición del Ejecutivo a dialogar con la Comisión para definir los aspectos a reforzar, reconociendo la vulnerabilidad laboral de los salvavidas y la importancia de su labor en las costas del país.

A su turno, el señor **Gallardo**, destacó la relevancia del tema de seguridad en playas, enfatizando que es un asunto importante para el sector turístico más que solo para los municipios. Señaló que Chile cuenta con un extenso borde costero con realidades diversas en cada comuna. Por ejemplo, la Municipalidad de Iquique mantiene contratados salvavidas durante todo el año, mientras que en Coquimbo solo se realiza contratación en la temporada estival, y en Pucón la gestión del borde lacustre está concesionada, por lo que no contratan directamente salvavidas. Explicó que la regulación actual ha dejado en segundo plano las condiciones laborales de estos trabajadores, priorizando aspectos como la vestimenta, la dotación de elementos como gorras y señaléticas, pero sin abordar adecuadamente temas como la infraestructura de vigilancia y las condiciones de trabajo en las torres de salvavidas.

En este escenario, el expositor ahondó en la necesidad de mejorar la regulación del trabajo de los salvavidas, estableciendo normas claras sobre la ubicación y cantidad de personal necesario según las características de cada balneario. Destacó que la mayoría de los municipios que gestionan bordes costeros contratan bajo el Código del Trabajo, pero esto no es suficiente para garantizar condiciones óptimas. Agradeció la preocupación expresada en la discusión y afirmó que la AMTC está dispuesta a proporcionar toda la información que sea requerida por las autoridades para mejorar la normativa. Asimismo, reiteró el compromiso de los alcaldes con la implementación de una regulación más adecuada tanto para las zonas costeras como lacustres, enfatizando la importancia de garantizar buenas condiciones laborales para quienes cumplen un rol fundamental en la seguridad de los bañistas.

El diputado señor **Ulloa** preguntó cuántos salvavidas están considerados en la legislación propuesta, recordando una consulta similar en el caso de los buzos. El subsecretario **Boccardo** respondió que, según estimaciones preliminares basadas en el Registro Nacional de Salvavidas, se trata de

aproximadamente mil personas. En respuesta, el diputado señor **Labbé** expresó dudas sobre la suficiencia de esta cifra, argumentando que no alcanzaría ni para cubrir la demanda en comunas con piscinas municipales en temporada alta. Planteó la necesidad de analizar más a fondo la formación, certificación y condiciones laborales de los salvavidas, considerando aspectos como la capacitación, infraestructura y estándares internacionales.

El diputado señor **Cuello** (Presidente) señaló que la estimación de mil salvavidas responde a la actual informalidad del sector, problema que justamente se busca abordar con esta legislación. Destacó que, aunque la cifra parezca baja, el impacto del trabajo de los salvavidas es significativo en términos de seguridad y economía para las comunas turísticas. Al respecto, se refirió a la importancia del diálogo con los propios salvavidas en la elaboración del proyecto y la disposición del Ejecutivo para avanzar en la regulación, asegurando que las indicaciones parlamentarias serán discutidas en su debido momento.

La señora **Zalaquett Said**, agradeció la invitación a participar en la discusión parlamentaria sobre la incorporación del contrato de trabajadores salvavidas en el Código del Trabajo. Destacó la importancia de fortalecer el sector turístico tras el impacto del COVID-19, enfatizando la necesidad de políticas públicas que impulsen el crecimiento y la profesionalización de la industria. Resaltó que el turismo genera más de 640.000 empleos en Chile, beneficiando la economía, la inclusión social y la promoción de la cultura y geografía del país. Además, explicó la labor de FEDETUR como federación gremial con 135 socios, de los cuales el 80% son micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), haciendo hincapié en la importancia de protegerlas en la formulación de políticas públicas.

En esta línea, la señora **Zalaquett** enfatizó que la seguridad es un factor clave para la competitividad turística, pues influye en la percepción y decisión de los viajeros. Explicó que la falta de un marco legal específico para salvavidas en Chile genera un problema de regulación, porque las normativas actuales están dispersas en distintos reglamentos de la Directemar, el Ministerio de Salud y los municipios. Resaltó que, de 900 playas en Chile, solo 104 están habilitadas para el baño, lo que expone la urgencia de mejorar la profesionalización y capacitación de los salvavidas. Mencionó que en los últimos cinco años se han registrado 1.237 accidentes en playas y balnearios, con 80 fallecidos, lo que demuestra la necesidad de un marco normativo más claro y eficiente para la seguridad en zonas acuáticas.

Finalmente, la expositora presentó tres comentarios sobre el proyecto de ley. Primero, destacó que el contrato especial debe aplicarse exclusivamente a quienes cumplan con los requisitos para prestar servicios en playas, balnearios y piscinas públicas, sin incluir a quienes trabajan en piscinas de hoteles y alojamientos turísticos. Segundo, propuso que se exijan mayores capacitaciones para los salvavidas, incluyendo protocolos de seguridad integral y certificaciones a través de ChileValora. Tercero, sugirió definir con mayor precisión el plazo del contrato estacional, estableciendo criterios claros para su inicio y término. Enfatizó la importancia de abordar estas mejoras en la mesa de trabajo liderada por la Subsecretaría del Trabajo, con el objetivo de fortalecer la regulación y garantizar la seguridad de turistas y bañistas.

Terminada la exposición, el diputado señor **Ibáñez** solicitó el cierre del debate de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 286 del Reglamento de la Corporación. Sometido a votación el cierre del debate se aprobó por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

**Aprobado el cierre del debate.**

**-- Sometido a votación en general el proyecto, fue aprobado por 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.**

(Votaron a favor la diputada señora **Ossandón**, doña Ximena, y los diputados señores **Cuello**, don Luis (Presidente); **Ibáñez**, don Diego; **Labbé**, don Cristián y **Ulloa**, don Héctor).

El diputado señor **Labbé** criticó la rapidez con la que se está tramitando el proyecto, argumentando que apresurar las cosas no garantiza buenos resultados y que muchos proyectos terminan siendo reformulados. Aunque votó a favor por la importancia de los salvavidas, lamentó la ausencia de Directemar en la discusión, pues es la entidad que certifica y regula su labor. Señaló que este gobierno legisla "a espaldas de los chilenos" y teme que la falta de un debate adecuado afecte la calidad de la ley.

El diputado señor **Cuello** (Presidente) defendió el trabajo del gobierno en este proyecto, destacando que, por primera vez, los salvavidas han tenido un espacio de discusión sobre sus demandas y problemas laborales. Señaló que el debate sigue abierto y que el gobierno ya está preparando una indicación para mejorar el proyecto. Además, rechazó la crítica sobre la ausencia de Directemar, aclarando que esta no tiene competencias laborales y que, de todos modos, será invitada en la discusión en particular.

\*\*\*\*\*

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=79780>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 16:27 horas.

**PEDRO MUGA RAMIREZ,**  
Abogado, Secretario de la Comisión.